



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA
AGENDA REGULATORIA 2025
REALIZARSE EN LOS MESES DE MAYO Y NOVIEMBRE DE CADA AÑO
CORRESPONDE AL MES DE MAYO 2025
MUNICIPIO DE: CHIMALHUACÁN DEPENDENCIA: SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

DESCRIPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

Dependencia/Organismo Descentralizado (clave y nombre): 001/Secretaria del H. Ayuntamiento de Chimalhuacán
Responsable y/o Enlace de Mejora Regulatoria de la Dependencia: Lic. Patricia Josefina Jiménez Hernández
Fecha de Elaboración: 16 de abril del 2025

La propuesta es una Reconducción: No

83

Total, de Regulaciones de la Dependencia Municipal: 27

Número de prioritarios para mayo 2025: 25

Propuesta No.

Código	Nombre preliminar de la propuesta			Materia sobre la que versará la Regulación	Problemática que se pretende resolver con la Propuesta Regulatoria	Justificación para emitir la Propuesta Regulatoria	Fecha tentativa de presentación, es la fecha en la cual el documento normativo propuesto está terminado
	nueva	Modif.	Actualización				
	x						
SH-MP-24	Creación de Manual de Procedimientos			Un Manual de Procedimientos para el Departamento de Atención al Ejido de Santa María	Falta de claridad en las responsabilidades con base a las facultades de la unidad administrativa	Aumento de la operatividad, transparencia administrativa, agilizar tramites y procesos administrativos, así como evitar la duplicidad de funciones.	30 de octubre 2025

Observaciones: Sin observaciones.

Nombre, Firma y Cargo de quien lo Elaboró L.C.P. y A.P. Kevin Germán Jiménez Arias Titular del Departamento de Atención al Ejido de Santa María	Nombre, Firma y Cargo del Titular de la Dependencia Municipal H. AYUNTAMIENTO DE CHIMALHUACÁN Xóchitl Flores Jiménez Presidenta Municipal Constitucional de Chimalhuacán.	Nombre y Firma de la Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria Lic. Hanny Rael Méndez Valle Titular del Departamento de Mejora Regulatoria
---	--	--

LPMREYSM Artículo 35 último párrafo Los sujetos obligados podrán iniciar los trabajos de elaboración de sus propuestas regulatorias aun cuando la materia o tema no esté incluida en su Agenda Regulatoria, pero no podrán ser emitidos sin que estén incorporados a dicha Agenda, salvo por las excepciones establecidas en el artículo 36 de esta Ley
Análisis de Impacto Regulatorio: Toda propuesta normativa registrada en este formato se debe de dar cumplimiento mediante el correspondiente Análisis de Impacto Regulatorio, citado en la Ley de la materia, hasta su terminación publicación en la Gaceta Municipal.

DEPARTAMENTO DE
MEJORA REGULATORIA